



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **8:30 horas, del día 5 de Diciembre de 2018**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



* Por razones de Urgencia en el **Punto 13°.- (Expte. 769/2018).- Asuntos Urgentes**, se incluye los siguientes asuntos: **Punto 13°.1°.- (Expte. 769/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV13/2013, “Pólizas de Seguro del Ayuntamiento de Utrera”. Prórroga del contrato”. Modificación del apartado primero, punto tercero, expediente 690/2018 del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2018. Aprobación.- **Punto 13°.2°.- (Expte. 770/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (Inserta Empleo Utrera, 2ª Edición)”. Resolución Convocatoria. Aprobación.- **Punto 13°. 3°.- (Expte. 771/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación número PA 30/2016, mediante procedimiento negociado, de la adquisición onerosa de la finca en C/ Niño Perdido, 1, Utrera (Sevilla), finca registral numero 4186 y referencia catastral 3288012TG5138N0001AT”. Adjudicación. Aprobación.- **Punto 13°. 4°.- (Expte. 772/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a “Expediente de contratación número FES-08/2018, “Espectáculo audio-visual Mapping Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°.- (Expte. 757/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2018.

Punto 2°.- (Expte. 758/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Proyecto de Actuación, expediente P.A. 05/2018, para implantación de Centro Logístico de recepción de remolacha y hortalizas, en Polígono 14, Parcelas 8 y 75, de Utrera (Sevilla)”. Admisión a trámite. Aprobación.

Punto 3°.- (Expte. 759/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Solidaridad, relativa a “Resolución concesión subvenciones en modalidad de cooperación directa a la Entidad “Alcaldía Municipal de Las Vueltas” (El Salvador), con C.I.F.: FI09574842, para los proyectos “Formación laboral para jóvenes de escasos recursos economicos del municipio de Las Vueltas, por 7.520,00.-euros y “La actividad física, decisiva para el ejercicio mental y la salud de jóvenes y adolescentes del municipio de Las Vueltas”, por 6.480,00.-euros”. Aprobación.

Punto 4°.- (Expte. 760/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a “Subvenciones institucionales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones 2018”. Solicitud. Aprobación.

Punto 5°.- (Expte. 761/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa del expediente número 92/17, de subvención concedida en



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18</p>
---	--	---



régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, Línea 9, Deportes”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 762/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, relativo a “Cuenta justificativa del expediente número 214/2018, de subvención concedida a la “Asociación Hogar del Pensionista Ntra. Sra. de Las Veredas”, con C.I.F.: G91593103, para el proyecto “Actividades 2018”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 763/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV91/2018, “Servicio de redacción de los proyectos de actividad, dirección facultativa, certificación del final de instalación y demás tramites preceptivos para el otorgamiento de las licencias de instalación y actividad necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas promovidas por el Ayuntamiento de Utrera”. Adjudicación. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 764/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Expediente de contratación número OP53/2018, Proyecto Básico y de Ejecución de obras de “Adecuación de zonas de juegos infantiles en Bda. La Mulata y Bda. Los Descubridores, Utrera (Sevilla)”. Adjudicación. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 765/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV95/2018, “Servicio de organización de la actividad San Silvestre Utrerana”. Adjudicación. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 766/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2018-00274, por importe de 294.208,06.- euros”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 767/2018).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Bases generales reguladoras y la Convocatoria extraordinaria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018”. Aprobación.

Punto 12º.- (Expte. 768/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Adjudicar una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 08/12/2018 y el 07/02/2019, a Doña Aurelia Rivas Liria”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

Punto 13º.- (Expte. 769/2018).- Asuntos Urgentes.

Punto 13º.1º.- (Expte. 769/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV13/2013, “Pólizas de Seguro del Ayuntamiento de Utrera”. Prórroga del contrato”. Modificación del apartado primero, punto tercero, expediente 690/2018 del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2018. Aprobación.

Punto 13º.2º.- (Expte. 770/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (Inserta Empleo Utrera, 2ª Edición)”. Resolución Convocatoria. Aprobación.

Punto 13º. 3º.- (Expte. 771/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación número PA 30/2016, mediante procedimiento negociado, de la adquisición onerosa de la finca en C/ Niño Perdido, 1, Utrera (Sevilla), finca registral número 4186 y referencia catastral 3288012TG5138N0001AT”. Adjudicación. Aprobación.

Punto 13º. 4º.- (Expte. 772/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a “Expediente de contratación número FES-08/2018, “Espectáculo audio-visual Mapping Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 757/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

PUNTO 2º.- (EXPTE. 758/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “PROYECTO DE ACTUACIÓN, EXPEDIENTE P.A. 05/2018, PARA IMPLANTACIÓN DE CENTRO LOGÍSTICO DE RECEPCIÓN DE REMOLACHA Y HORTALIZAS, EN POLÍGONO 14, PARCELAS 8 Y 75, DE UTRERA (SEVILLA)”. ADMISIÓN A TRÁMITE. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.

Visto el Informe Jurídico de admisión a trámite de fecha 29/11/18, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), D^a. M^a. Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “**INFORME:**

Primero.- Se redacta el presente Informe al objeto de comprobar que la documentación técnica presentada reúne los requisitos que señala el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 14 de la Ordenanza municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y otros y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.
- Plan General de Ordenación Urbana, (B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, (B.O.P. de Sevilla 23/07/2009).
- Avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y los ámbitos del habitat rural diseminado existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Utrera (BOP de Sevilla 24/02/2015 y 04/06/2015).
- Ordenanza Municipal reguladora sobre presentación de proyectos para la solicitud de licencias urbanísticas, instrumentos de planeamiento, gestión urbanística y otros, (BOP de Sevilla 31/12/2013 y 17/02/2014).
- Legislación sectorial de aplicación.

Tercero.- El presente Proyecto tiene por objeto la implantación de la actividad de Centro Logístico de recepción de remolacha y hortalizas, para su posterior transporte, para lo cual se proyecta la rehabilitación y reposición de cerramiento de parcela, arreglo de campa exterior, pozo artesiano, rehabilitación de una nave existente de 1.272,00.-m², edificación anexa de 35,00.-m², con dotación de servicios generales de agua, saneamiento y electricidad e infraestructura de telecomunicaciones, en parcelas con referencias catastrales 41095A01400080000AU y 41095A01400075000AU, polígono 14, parcelas 8 y 75, finca resgital 7435, con una superficie, según medición de 8.277,60.-m², con un plazo de la cualificación urbanística de 30 años, justificándose su ubicación en suelo no urbanizable por la actividad a ejercer, que precisa de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



dimensiones que no existe en polígono industrial, además de disponer de acceso directo desde la carretera (Apartado 3.3 del Proyecto).

Consta que el promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no urbanizable, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52. 5 de la LOUA, ascendiendo la inversión prevista a la cantidad de 340.140,00.-€.

Cuarto.- Según el plano nº 1 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

El artículo 12.33, del PGOU establece el uso característico de este suelo es la producción agropecuaria, siendo uso permitido el mantenimiento del medio natural. El apartado 2, señala los usos compatibles, de acuerdo con la regulación que en cada caso se establece y el artículo 12.4, BIS, 2, establece que “Sin embargo, podrán autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar y vinculados al uso agropecuario, forestal o ganadero, en lugares en los que no exista posibilidad de formación de núcleo de población, autorizaciones que deberán tramitarse ajustándose a los (sic) previsto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Quinto.- A los efectos de comprobar el cumplimiento de los preceptos citados en el apartado primero del presente informe, consta en el Proyecto de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico, D. Manuel Reina Vélez, con Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 24/08/2018, número 36245, las determinaciones que señala el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que sobre la parcela existe una edificación del año 1960, según dato catastral, con un plazo de la cualificación urbanística que se establece de 30 años, justificándose su ubicación en suelo no urbanizable por la actividad a implantar, “por un lado el trasiego de camiones en tareas de carga y descarga de hortalizas. Y por otro lado se precisa junto a la nave de zonas de acopio de desechos, muelle de carga, parquin de camiones y demás zonas imprescindibles para el correcto funcionamiento de la actividad” y exponiendo una serie de argumentos que se relacionan en los apartados 2.3, 3.1, 3.3 y 3.4 del Proyecto, así como el interés social de la actividad y las características de la misma.

Consta que el promotor asume las obligaciones derivadas del régimen de la clase de suelo no urbanizable, conforme al artículo 42.5.D) de la L.O.U.A. Así mismo asume el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52.4 y 52. 5 de la LOUA y se compromete a solicitar la licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación, fijándose la inversión en 340.140,00.-€.

Consta en el apartado 3.6 la justificación de la no inundabilidad de los terrenos, de la cual deberá darse traslado a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Infraestructura (Dominio Público Hidráulico).

Sexto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

Conforme al artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y al artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se ha de realizar en los términos que exige el artículo 5.4 de la citada Ley 19/2013, el cual establece que “La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y preferiblemente, en formatos reutilizables” y el artículo 9.4, de la Ley 1/2014, que establece que “La información pública objeto de publicidad activa estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley de una manera segura y comprensible, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellas personas o colectivos que lo requieran”.

Séptimo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde-Presidente, conforme establece el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía, de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

CONCLUSIÓN:

A juicio de la Funcionaria informante examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la tramitación del Proyecto de Actuación, cuyo objeto es la implantación de la actividad de Centro Logístico de recepción de remolacha y hortalizas, para su posterior transporte, para lo cual se proyecta la rehabilitación y reposición de cerramiento de parcela, arreglo de campa exterior, pozo artesiano, rehabilitación de una nave existente de 1.272,00.-m², edificación anexa de 35,00.-m², con dotación de servicios generales de agua, saneamiento y electricidad e infraestructura de telecomunicaciones, en parcelas con referencias catastrales 41095A01400080000AU y 41095A01400075000AU, polígono 14, parcelas 8 y 75, finca resgital 7435, con una superficie, según medición de 8.277,60.-m², Proyecto de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico, D. Manuel Reina Vélez, acompañado de Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 24/08/2018, número 36245, promovido por D. Jesús Antonio Pascual Esteban, en nombre y representación de la entidad Hostalizas Zarese, S.L., con C.I.F.:B40239014, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42.5, de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público. No obstante V.I. Resolverá”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación cuyo objeto es la implantación de la actividad de Centro Logístico de recepción de remolacha y hortalizas, para su posterior transporte, para lo cual se proyecta la rehabilitación y reposición de cerramiento de parcela, arreglo de campa exterior, pozo artesiano, rehabilitación de una nave existente de 1.272,00.-m², edificación anexa de 35,00.-m², con dotación de servicios generales de agua, saneamiento y electricidad e infraestructura de telecomunicaciones, en parcelas con referencias catastrales 41095A01400080000AU y 41095A01400075000AU,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18</p>
---	--	---



polígono 14, parcelas 8 y 75, finca registral 7435, con una superficie, según medición de 8.277,60.-m², Proyecto de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico, D. Manuel Reina Vélez, acompañado de Declaración Responsable, con registro de entrada de fecha 24/08/2018, número 36245, promovido por D. Jesús Antonio Pascual Esteban, en nombre y representación de la entidad Hostalizas Zarese, S.L., con C.I.F.: B40239014, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42.5 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre el interés social de la actividad, a los efectos de poder calificarla como actuación de interés público.

SEGUNDO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El 8º Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio (P.D. 20/11/2015).- Fdo.: Víctor Sánchez Pérez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 759/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MODALIDAD DE COOPERACIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD “ALCALDÍA MUNICIPAL DE LAS VUELTAS” (EL SALVADOR), CON C.I.F.: FI09574842, PARA LOS PROYECTOS “FORMACIÓN LABORAL PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LAS VUELTAS, POR 7.520,00.-EUROS Y “LA ACTIVIDAD FÍSICA, DECISIVA PARA EL EJERCICIO MENTAL Y LA SALUD DE JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE LAS VUELTAS”, POR 6.480,00.-EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.

D^a. SANDRA GÓMEZ CARO, como Concejal-Delegada de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado para las solicitudes de subvención, a través del “REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, aprobado por el Pleno



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18</p>
---	--	---



del Ayuntamiento, del día 8 de octubre de 2009, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010.

INFORMA:

Primero: Que este Ayuntamiento desde el año 2016 ha comenzado una relación de colaboración con el municipio de Las Vueltas de El Salvador que se mantiene en la actualidad.

Segundo: Que por la Delegación de Solidaridad, acogiéndose al art. 5 del citado Reglamento, sobre las modalidades de cooperación al desarrollo, estableciendo la modalidad de cooperación internacional directa y el art. 40 sobre proyectos gestionados directamente por el Ayuntamiento, que por propia iniciativa puede gestionar directamente o en colaboración con el resto de agentes de cooperación al desarrollo, ha solicitado, mediante escrito de fecha 1 de octubre de 2018, solicitó a las autoridades de Las Vueltas que presentarán proyectos de cooperación al desarrollo a ejecutarse en su ámbito geográfico.

Tercero: Que las autoridades del municipio de Las Vueltas, presentaron con fecha 19 de noviembre de 2018, los siguientes proyectos:

1. Formación laboral para jóvenes de escasos recursos económicos del municipio de Las Vueltas (El Salvador), por importe de 7.520,00.-€.

2. La actividad física, decisiva para el ejercicio mental y la salud de jóvenes y adolescentes del municipio de Las Vueltas (El Salvador), por importe de 6.480,00.-€.

Cuarto: Visto informe de los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad de fecha 27 de noviembre de 2018.

Quinto: Visto Acta de la Comisión de Solidaridad de fecha 28 de noviembre de 2018, informando favorable sobre la concesión de dichas subvenciones.

Sexto : Que la presente subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública (Base de Ejecución del Presupuesto 15.6) y debido a que no procede promover Convocatoria Pública por los siguientes motivos:

POR DESIGNAR A UNA ENTIDAD DE AGENTE DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EJECUTAR UN PROYECTO DE COOPERACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO.

Cuarto: Que una vez estudiado el expediente presentado y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, la que suscribe **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que, de conformidad con lo dispuesto artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1º, del Título VI, de la L.R.H.L., adopte la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1. Conceder las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

TIPO PROYECTO	ONG	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE PROPUESTO
Cooperación directa	Alcaldía Municipal de Las Vueltas	FI09574842	Formación laboral para jóvenes de escasos recursos económicos del municipio de Las Vueltas (El Salvador).	14.404,43 €	7.520,00 €
Cooperación directa	Alcaldía Municipal de Las Vueltas	FI09574842	La actividad física, decisiva para el ejercicio mental y la salud de jóvenes y adolescentes del municipio de Las Vueltas (El Salvador).	11.721,40 €	6.480,00 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 14.000,00.-€.

2. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

3. De conformidad con el artículo 32, del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, Convenio de colaboración se suscribirá un convenio, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto. Con anterioridad a la firma de los Convenios, la O.N.G. deberá presentar la documentación que le sea requerida. La firma del Convenio se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación el proyecto por la Comisión de Solidaridad, siempre que la O.N.G. no tenga pendiente de firma Convenios de Convocatorias anteriores.

4. Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.

5. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III a que se refiere el Reglamento.

6. COMUNIQUESE al beneficiario la concesión de las subvenciones otorgadas.

7. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

8. Comunicar la concesión de estas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro”.

Analizada la propuesta de la Concejala-Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 760/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES 2018”. SOLICITUD. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975

Fecha: 05/12/2018

Hora: 13:18



Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES.**

Vista la Orden de 20 de Septiembre de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 186, de 25 de septiembre de 2018, por la que se convocan, en el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción en materia de adicciones.

Visto informe de la Técnico del Proyecto “Utrera ante las Drogas” que, literalmente, dice: “Doña Ana María Diánez Málaga, como coordinadora del proyecto “Utrera ante las Drogas 2.018” del Excmo Ayuntamiento de Utrera **INFORMA:**

PRIMERO: En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 186, de 25 de septiembre de 2018, se publicó la Orden de 20 de Septiembre de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan, en el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones.

SEGUNDO: Con fecha 4 de octubre de 2018 se presentó, a través del registro general de la Delegación Territorial, el ANEXO I y la correspondiente documentación para la solicitud del proyecto “Utrera ante las Drogas 2.018”.

En dicho Anexo, se solicita la máxima cantidad establecida, según lo dispuesto en la Orden de 25 de abril del 2.018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 82, del 30 de abril de 2.018, de 21.030,36.-€.

TERCERO: La subvención solicitada, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria reseñada, resultó ser el siguiente desglose de gastos :

COSTE TOTAL DEL PROGRAMA: 42.060,72.-€.

A. GASTOS DE PERSONAL: 32.417,11.-€ (salario= 24.539,83.-€ +7.877,28.-€ de Seg. Social).

-Contratación de Ana María Diánez Málaga, Trabajadora Social, durante 37,5.-horas semanales, durante 11 meses de contrato, con duración del 01/01/2.019 hasta el 30/11/2.019

B. GASTOS CORRIENTES: 9.643,61.-€.

CUARTO: Con fecha a 15/11/2.018, se publica la Propuesta Provisional de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para dicha subvención, concediendo al Ayuntamiento de Utrera la cantidad de 18.890,84.-€.

Una vez evaluada la capacidad económica del Ayuntamiento para asumir una aportación municipal hasta completar la cantidad total solicitada, es decir, los 42.060,72.-€, el 22/11/2.018 se presenta en la Delegación Territorial, el ANEXO II y a su vez, la aceptación expresa de la cantidad concedida, aportando la diferencia correspondiente hasta completar los 42.060,72.-€ totales a justificar, quedando de la siguiente forma :

- Ayuntamiento de Utrera: 23.169,88.-€.

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: 18.890,84.-€”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 186, de 25 de Septiembre de 2018, que se detalla a continuación:

COSTE TOTAL DEL PROGRAMA: 42.060,72.-€.

A. GASTOS DE PERSONAL: 32.417,11.-€ (salario= 24.539,83.-€+7.877,28.-€ de Seg. Social).

- Contratación de Ana María Diánez Málaga, Trabajadora Social, durante 37,5.-horas semanales, durante 11 meses de contrato, con duración del 01/01/2.019 hasta el 30/11/2.019.

B. GASTOS CORRIENTES: 9.643,61.-€.

SEGUNDO: Aprobar la aceptación expresa de la cantidad concedida, aportando la diferencia correspondiente hasta completar los 42.060,72.-€ totales a justificar, quedando de la siguiente forma :

- Ayuntamiento de Utrera: 23.169,88.-€.

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: 18.890,84.-€.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Concejal-Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 761/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 92/17, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017, LÍNEA 9, DEPORTES”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES.

D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Concejal-Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de subvenciones concedidas mediante la Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2017, Línea 9, Deportes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

Visto Informe del Técnico de la Delegación de Deportes, que literalmente dice: *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2017- LINEA 9, DEPORTES.*

La Base XV de las Bases Reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el Negociado o Departamento correspondiente a cada Línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un Técnico de los Servicios Municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 5).

c) La cuenta justificativa (Modelo 5) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Se han presentado la siguiente cuenta justificativa, correspondientes a la LINEA 9, Deportes, posteriormente se han enviado informe y documentación a Intervención para su fiscalización, según se establece en la Base XV de las Bases Generales para el ejercicio 2017 y una vez supervisada relacionamos el expediente con los siguientes datos obrantes en los mismos:

1.- CLUB DE BOXEO UTRERA.

- Número de Expediente: 92/17.

- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA.

- C.I.F.: G41965518.

- Fecha presentación cuenta justificativa: 28/03/2018.

- Importe concedido: 1.568,29.-€.

- Presupuesto aceptado: 2.730,00.-€.

- Importe justificado: 1.694,30.-€.

- Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a la cuantía justificada:

- Cantidad a subvencionar: 973,32.-€.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



- Reintegro voluntario: 30/04/2018 - 594,98.-€.
- Importe justificado: 1.694,30.-€.

Considerando los datos y antecedentes expuestos y a los efectos de proceder a la terminación del expediente de concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con los siguientes Acuerdos propuestos:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

1.- CLUB DE BOXEO UTRERA.

- Número de Expediente: 92/17.
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA.
- C.I.F.: G41965518.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 28/03/2018.
- Importe concedido: 1.568,29.-€.
- Presupuesto aceptado: 2.730,00.-€.
- Importe justificado: 1.694,30.-€.
- Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a la cuantía justificada:
 - Cantidad a subvencionar: 973,32.-€.
 - Reintegro voluntario: 30/04/2018 - 594,98.-€.
 - Importe justificado: 1.694,30.-€.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Deportes 23001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez**”.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- 1.- CLUB DE BOXEO UTRERA .

- Número de Expediente: 92/17.
- Beneficiario: CLUB DE BOXEO UTRERA.
- C.I.F.: G41965518.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 28/03/2018.
- Importe concedido: 1.568,29.-€.
- Presupuesto aceptado: 2.730,00.-€.
- Importe justificado: 1.694,30.-€.
- Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a la cuantía justificada:
 - Cantidad a subvencionar: 973,32.-€.
 - Reintegro voluntario: 30/04/2018 – 594,98.-€.
 - Importe justificado: 1.694,30.-€.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Deportes 23001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18</p>
---	--	---



En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez”.

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 762/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVO A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 214/2018, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS”, CON C.I.F.: G91593103, PARA EL PROYECTO “ACTIVIDADES 2018”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

D.Vicente Llorca Tinoco, como Delegado de Política Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales, para justificar la solicitud presentada por la Entidad “ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS”, con C.I.F.: G91593103 y domicilio en C/ Castañuela 1, de Guadalema de los Quintero (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de 1.200.-€ (mil doscientos euros), para actividades de la Asociación durante el año 2018.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Políticas Sociales que, literalmente dice: *“Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales, para justificar la solicitud presentada por la Entidad “ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS”, con C.I.F.:G91593103 y domicilio en C/ Castañuela 1, de Guadalema de los Quintero (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de 1.200.-€ (mil doscientos euros), para actividades de la Asociación durante el año 2018.*

INFORMA:

Primero: Que en la sesión ordinaria de fecha de 20 de Abril de 2018 de Junta de Gobierno Local, PUNTO 7º.- (EXPTE. 214/2018), se acordó la concesión de subvención a la Entidad “ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS”, por importe de 1.200.-€ (mil doscientos euros), para actividades de la Asociación durante el año 2018.

Segundo: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2018.

2. Facturas originales que reúne los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 1.200.-€ (mil doscientos euros), según la siguiente cuenta justificativa:

- Número de Expediente: 214/2018.
- Beneficiario: "ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS".
- C.I.F.: G91593103.
- Denominación del proyecto: "Actividades 2018".
- Fecha de presentación de cuenta justificativa: 20 de Noviembre de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.200,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.200,00.-€.
- Importe justificado: 1.287,05.-€".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 214/2018.
- Beneficiario: "ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA SRA DE LAS VEREDAS".
- C.I.F.: G91593103.

Denominación del proyecto: "Actividades 2018".

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 20 de Noviembre de 2018.

Presentación de documentos requeridos: Sí.

Importe concedido: 1.200,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 1.200,00.-€.

Importe Justificado: 1.287,05.-€.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL 4º TENIENTE-ALCALDE DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.- Fdo.: Vicente Llorca Tinoco".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



PUNTO 7º.- (EXPTE. 763/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV91/2018, “SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTIVIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA, CERTIFICACIÓN DEL FINAL DE INSTALACIÓN Y DEMÁS TRAMITES PRECEPTIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE INSTALACION Y ACTIVIDAD NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, la contratación del “Servicio de redacción de los proyectos de actividad, dirección facultativa, certificación del final de instalación y demás tramites preceptivos para el otorgamiento de las licencias de instalacion y actividad necesarios para el desarrollo de espectáculos publicos o actividades recreativas promovidas por el Ayuntamiento de Utrera”, señalado con el número SV91/2018, cuyo presupuesto base de licitación para los cinco lotes que componen el expediente asciende a 23.140,50.-€ , IVA excluido, para el año de duración del mismo.

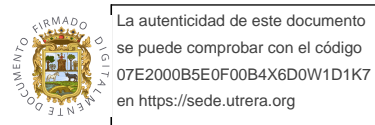
Vista propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la que se acuerda elevar propuesta de adjudicación del lote 5 “Navidad”, del contrato a favor de D. José Maria Sánchez-Molero González, con N.I.F.: 28790758W, a quien se requerirá toda la documentación relacionada en la Cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a su adjudicación.

Vista documentación presentada dentro del plazo de los siete (7) días hábiles a contar desde el envío del requerimiento y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir y clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18
--	---	--



Lote 5 “Navidad”

Licitadores	Menor Precio		Realización Proyectos Puntos (max. 30)	Gestión Calidad Puntos (max. 10)	PUNTUACIÓN TOTAL
	(IVA excluido)	Puntos (max. 60)			
JOSE MARIA SANCHEZ-MOLERO GONZALEZ	3.966,96 €	56,72	30,00	0,00	86,72
MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	4.214,94 €	53,38	30,00	0,00	83,38
EMILIO ANDREU REQUENA	3.750,00 €	60,00	10,00	0,00	70,00
INFEVEN SOLUTION, S.L.	3.870,00 €	58,14	10,00	0,00	68,14
JOSÉ RODRÍGUEZ APRESA	4.440,00 €	50,68	10,00	0,00	60,68
MANUEL REINA VELEZ	4.700,00 €	47,87	10,00	0,00	57,87
DAVID FERNÁNDEZ RACERO	4.710,00 €	47,77	10,00	0,00	57,77
DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	4.800,00 €	46,88	10,00	0,00	56,88
MANUEL MATEOS OROZCO	4.200,00 €	53,57	00,00	0,00	53,57

SEGUNDO: Adjudicar a D. José María Sánchez-Molero González, con N.I.F.: 28790758W, el lote 5 “Navidad” del contrato “Servicio de redacción de los proyectos de actividad, dirección facultativa, certificación del final de instalación, y demás tramites preceptivos para el otorgamiento de las licencias de instalación y actividad necesarios para el desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas promovidas por el Ayuntamiento de Utrera”, por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.966,96.-€), IVA excluido, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo el plazo de duración del contrato de un año con posibilidad de otro año de prórroga.

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 4.800.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria H22.4320,22788 del estado de gasto del Presupuesto Municipal correspondiente al gasto, siendo la operación contable para el ejercicio 2018 la señalada con el número 22028167.

CUARTO: Notificar a D. José María Sánchez-Molero González, la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Descontar de las facturas que se presenten, en base a la solicitud presentada por D. José María Sánchez-Molero González, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 198,35.-€, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación del lote 5 “Navidad”, mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Turismo, Festejo y Comercio, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a la Oficina de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
 Fecha: 05/12/2018
 Hora: 13:18



Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 764/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OP53/2018, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN BDA. LA MULATA Y BDA. LOS DESCUBRIDORES, UTRERA (SEVILLA)”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

A la vista del expediente incoado para la realización del gasto consistente en la contratación de la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN BARRIADAS (BDA. LA MULATA Y BDA. LOS DESCUBRIDORES), UTRERA (SEVILLA)”, expte. OP53/18.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1530.61015 del Presupuesto Municipal vigente para 2018 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2018 22027363.

Visto Informe de necesidad del contrato por el órgano proponente del gasto de fecha 3 de diciembre de 2018.

Las competencias como órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponden al Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24.-euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60.-euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto consistente en la contratación de la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN BARRIADAS (BDA. LA MULATA Y BDA. LOS DESCUBRIDORES), UTRERA (SEVILLA)”, por importe de 30.188,66.-euros, (IVA no incluido), existiendo crédito adecuado y suficiente según se acredita, en la aplicación presupuestaria O42.1530.61015, del Presupuesto Municipal en vigor.

SEGUNDO: Adjudicar el gasto de la contratación de la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN BARRIADAS (BDA. LA MULATA Y BDA. LOS DESCUBRIDORES), UTRERA (SEVILLA)”, al contratista UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con C.I.F.:B91792473, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Alcalde Vicente Giráldez, n.º 30, en Utrera, por el importe de 30.188,66.-euros, más 6.339,62.-euros, en concepto de IVA, lo que hace un total de 36.528,28.-euros y con plazo de ejecución de 3 meses.

TERCERO: Una vez realizado el servicio y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario, ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios. La factura presentada deberá recoger los siguientes códigos DIR3:

Oficina contable	GE0000394
Órgano gestor	LA0008157
Unidad tramitadora	LA0008146
Nº operación contable que habilita la disposición del gasto y que refleja los datos de la presente resolución.	2018 220027363

CUARTO: Publicar el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA y la identidad del adjudicatario.

QUINTO: Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de:

Nombre y apellidos del empleado	Begoña Sánchez Cañete
Denominación del puesto de trabajo en RPT	Arquitecta Municipal
Unidad Administrativa del empleado	Obras y Servicios Operativos

Este empleado ejercerá las facultades de Responsable del contrato.

SEXTO: Notificar la presente propuesta, una vez aprobada, al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa (Código DIR3 LA0001305) para su publicación en el perfil del contratante e incorporación al Registro de Contratos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto (Código DIR3 LA0001342) y a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad (Código DIR3 LA0001314), a los efectos correspondientes y comunicarla a los representantes legales de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 42.4 del Estatuto de los Trabajadores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18



OCTAVO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)”.

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 765/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV95/2018, “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SAN SILVESTRE UTRERANA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, el “Servicio de organización de la actividad San Silvestre Utrerana”, señalado con el número SV95/2018, con un presupuesto máximo de licitación de 3.568,00.-€, siendo el importe del IVA (21%) de 749,28.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 4.317,28.-€, IVA incluido, siendo la duración del mismo un año con posibilidad de prórroga por igual período y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 13 de noviembre de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 27 de noviembre de 2018.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, cuya acta han sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación del contrato a favor de INFEVEN SOLUTIONS, S.L., C.I.F.: B90267279.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: ADMITIR a la licitación a las dos empresas licitadoras que se detallan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESAS LICITADORAS	C.I.F./N.I.F.
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
GARRIDO ACEVEDO JUAN	52270341N

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

ORD.	LICITADOR	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
1ª	INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	3.064,40 €	100
2ª	GARRIDO ACEVEDO JUAN	3.200,00 €	95,76

TERCERO: Adjudicar el contrato “Servicio de organización de la actividad San Silvestre Utrerana”, expediente SV95/2018, a INFEVEN SOLUTIONS, S.L., C.I.F.: B90267279, por un importe de TRES MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CUARENTA CÉNTIMOS (3.064,40.-€), IVA excluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el suministro conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

CUARTO: Disponer el gasto por el importe de TRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO (3.707,44.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria H23 3400 22609, que corresponda para cada una de las anualidades de duración del contrato, siendo la operación contable para el ejercicio vigente la número 2018 22030107.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina del Deporte, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 766/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2018-00274, POR IMPORTE DE 294.208,06.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención. Asunto: Relación de Justificantes de Gastos número 2018-00274. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS.- Fdo: Dª. Irene Corrales Moreno”.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18
--	---	--



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2018 66008185	19/11/18	B91448183 ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA	45.000,00 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 31 DE FECHA 19/11/18 FACTURA CONCIERTOS DE LA ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA CON LOS PROGRAMAS "LA QUERELLE DES BOUFFONS" Y "SINFONIAS DE LONDRES ARREGLADAS PARA QUINTETO JP SALOMON CELEBRADOS EL 17 Y 18/11/18 EN EL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA.	
Aplicación: H21.3300.22602 D:18-22032144		Importe: 45.000,00 €	
2018 66008204	26/11/18	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.	163.883,46 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 3573482 DE FECHA 26/11/18 FACTURA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYTO DE UTRERA (MES JULIO 2018)	
Aplicación: S63.2331.2277610 PROYECTO: 2018 0000009		Importe: 163.883,46 €	
2018 66008314	29/11/18	B90014127 TRANSGOSAAVE, S.L.	85.324,60 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 22 DE FECHA 29/11/18 CERTIFICACION N.º 1 OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME DE LA CAÑADA REAL DEL PAJARERO Y MORON. (EXPT. OB69/18)	
Aplicación: O42.1530.60932 D: 2018 22027686 PROYECTO: 2017 1030002		Importe: 33.450,74 €	
Aplicación: O42.1530.60931 D: 2018 22027686 PROYECTO: 2017 1030002		Importe: 51.873,86 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
265.286,53 €	0,00	28.921,53 €	294.208,06 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2018.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Quinta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo.: Doña Tamara Casal Hermoso".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

PUNTO 11º.- (EXPTE. 767/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “BASES GENERALES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La BASE 15ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para su ejercicio 2018, relativa a subvenciones, regula la Ordenanza General comprensiva de las Bases generales reguladoras de la concesión de las subvenciones otorgadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera para la ejecución de proyectos, realización de actividades, la adopción de comportamientos singulares o la concurrencia de situaciones que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Dentro de las subvenciones o ayudas que concede el Ayuntamiento, se encuentran las previstas nominativamente en los Presupuestos, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, cuyo objeto y finalidad de las mismas es el de actividades y gastos corrientes del ejercicio.

La Junta de Gobierno Local aprobó, en sesión ordinaria de 16 de febrero de 2018, las Bases generales reguladoras y la Convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, a fin de agilizar el procedimiento de concesión y que recoja todos los aspectos necesarios para tener una visión más detallada de las necesidades de las entidades solicitantes a fin de realizar una valoración más objetiva.

Visto que hay entidades que se han quedado fuera de esta Convocatoria es por lo que se ve necesario aprobar una Convocatoria extraordinaria de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 para estas entidades.


Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 28 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de las Bases generales reguladoras y la Convocatoria extraordinaria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 28 de noviembre de 2018, sobre existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto proyecto de las Bases generales reguladoras y la Convocatoria extraordinaria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Participación Ciudadana.

Visto Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 3 de diciembre de 2018, sobre proyecto de las Bases generales reguladoras y la Convocatoria extraordinaria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18 
--	---	---

2018. Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las Bases generales reguladoras y la Convocatoria extraordinaria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018 y sus Formularios correspondientes.

SEGUNDO: El importe total de los créditos disponibles de la presente Convocatoria extraordinaria de subvenciones asciende a la cantidad de dieciseis euros (16.000,00.-€), que se reparten de la siguiente forma:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	O.I.	ENTIDAD	IMPORTE
A02 2310 48946	Servicios Sociales	SUVENCION CARITAS SANTA MARIA.	4.000,00.-€
A02 2310 48950	Servicios Sociales	SUBVENCION COMEDOR SOCIAL EL RESUCITADO.	12.000,00.-€
TOTAL.....			16.000,00.-€

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Participación Ciudadana a efectos de seguir la instrucción del expediente, al resto de las Oficinas Municipales afectadas, Intervención General de Fondos y Servicio de Atención al Ciudadano a los efectos que correspondan.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos”.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 768/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “ADJUDICAR UNA PLAZA DE “RESPIRO FAMILIAR”, EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA, POR DOS MESES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08/12/2018 Y EL 07/02/2019, A DOÑA AURELIA RIVAS LIRIA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL .

A la vista de la solicitud presentada por Doña Aurelia Delgado Rivas, con registro de entrada de fecha 27/11/2018 y número 50545, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Doña Aurelia Rivas Liria, en el año 2018.

Visto Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18



Delegación Municipal de Políticas Sociales para resolver la solicitud presentada por Doña Aurelia Delgado Rivas, en la cual pide una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, para Doña Aurelia Rivas Liria, de fecha 27/11/2018, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 08/12/2018 y el 07/02/2019, a Doña Aurelia Rivas Liria, de conformidad a lo establecido en las Bases reguladoras del Programa de apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017, de Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña Aurelia Rivas Liria, para ocupar una plaza de “Respiro Familiar”, en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera, por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 08/12/2018 y el 07/02/2019, valorada en 1748,62.-€ (mil setecientos cuarenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos).

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018. Correspondiendo 676,88.-€ al ejercicio económico 2018 y el resto, esto es, 1071,74.-€ al ejercicio económico 2019.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como a la Delegación de Políticas Sociales, para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 6ª TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mª José Ruiz Tagua”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13º.- (EXPTE. 769/2018).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 13º.1º.-** (Expte. 769/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV13/2013, “Pólizas de Seguro del Ayuntamiento de Utrera”. Prórroga del contrato”. Modificación del apartado primero, punto tercero, expediente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



690/2018 del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2018. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 13º.1º.- (EXPTE. 769/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV13/2013, “PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. PRÓRROGA DEL CONTRATO”. MODIFICACIÓN DEL APARTADO PRIMERO, PUNTO TERCERO, EXPEDIENTE 690/2018 DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de noviembre de 2018, adoptado en sesión ordinaria, se adjudica el contrato de “PÓLIZAS DE SEGURO DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA”, Lotes 1 a 4 (Lote 1.- Responsabilidad Civil Patrimonial; Lote 2.- Multirriesgo de Bienes Públicos; Lote 3.- Seguro Colectivo de Accidentes y Lote 4.- Flota de Automóviles), a la empresa ZURICH INSURANCE, PCL, con C.I.F.: W0072130H .

Visto Informe, de fecha 3 de diciembre de 2018, emitido por el El Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico (Técnico de Administración General), D. José Luis López Rodríguez, que literalmente dice: *“Por parte del agente de ZURICH INSURANCE, PCL, compañía adjudicataria del contrato de seguro de accidente señala “Ante la prórroga para 2019 el Lote 3 “Seguro Colectivo de Accidentes”, en 2018 sufrió modificaciones en relación al número de personas aseguradas en 2017, al final de ese periodo se regularizo, pero debido al incremento de personas en la prima de renovación no se ha tenido en cuenta este aumento, la prima de renovación sería de 10166,51.-€.*

2018:

Grupo 1 (Cobertura 24horas) : 39 personas.

Grupo 2 (Cobertura 24horas) : 651 personas.

Grupo 3 (Cobertura sólo profesional): 50 personas.

2017:

Grupo 1 : 39 personas vs los 37 declarados, generamos recibo para 2 personas.

Grupo 2: 418 personas de promedio vs 408 declarados, se generó recibo para 10 personas.

Grupo 3 : 50 personas vs 51 declaradas, se generó recibo de extorno de prima para una persona.

Esto supuso que el recibo aumentara su importe, como consecuencia del recálculo en base al número de asegurados”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

En consecuencia y dado que se ha procedido a la renovación por el último año del contrato, procedería la renovación con la actualización. Dicha actualización procede del propio pliego que señala en su apartado 5 “Las variaciones que se produzcan en la póliza después de formalizada la misma, serán comunicadas por el Excmo. Ayuntamiento al adjudicatario al finalizar la anualidad de seguro mediante fichero para su inclusión o baja en la póliza, repercutiendo en el importe de la prima.

En consecuencia procedería la regularización prevista con los datos de 2018, estando pendiente los de 2019.

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente Informe. El Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico (Técnico de Administración General). Fdo.: José Luis López Rodríguez”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Modificar el Apartado Primero del Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2018, que queda de la siguiente manera: “PRIMERO: Aprobar la segunda y última prórroga al contrato de “PÓLIZAS DE SEGURO DEL EXCMO. AYTO. DE UTRERA” suscrito con las entidades ZURICH INSURANCE, PCL, con C.I.F.: W0072130H, Lotes 1 a 4 y ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SAU, con C.I.F.: A08168213, Lote 5, para el año 2019 y en las mismas condiciones del contrato inicial”.

En cuanto al Lote 3, “Seguro Colectivo de Accidentes” y en base al Informe referido, se prorroga por la cantidad inicial actualizada por el número de personas aseguradas en cada momento y que actualmente asciende a la cantidad de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (10.166,51.-€).

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 13º.2º.-** (Expte. 770/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (Inserta Empleo Utrera, 2ª Edición)”. Resolución Convocatoria. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 13º.2º.- (EXPTE. 770/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PARA LA INSERCIÓN LABORAL (INSERTA EMPLEO UTRERA, 2ª EDICIÓN)”. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Teniendo en cuenta que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de Septiembre de 2018, se aprobaron Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (INSERTA EMPLEO UTRERA 2ª edición).

Considerando la única solicitud formulada por la “Asociación de Mujeres Santiago el Mayor”, con C.I.F.: G91147108, mediante escrito de 7 de Noviembre de 2018 (Entrada nº 47630) suscrita por la Presidenta de la Asociación, Dª Concepción Arrones Morillas.

Visto el siguiente Informe emitido por el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico: *“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Septiembre de 2018 se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (INSERTA EMPLEO UTRERA 2ª edición). El extracto de las Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, del día 11 de Octubre de 2018, con el número BDNS 418552, estando expuesto en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento del 15 de Octubre de 2018 al 12 de Noviembre de 2018. En el plazo para presentación de solicitudes coincidente con la exposición, sólo se ha presentado una solicitud de proyecto, presentado por la “Asociación de Mujeres Santiago el Mayor”, mediante escrito de 7 de Noviembre de 2018 (Entrada nº 47630) suscrita por la Presidenta de la Asociación Dª Concepción Arrones Morillas. De conformidad a la Base número Decima “Será competente para instruir el procedimiento el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá formularse la propuesta de resolución por la Comisión.*

2. Una vez evaluadas e informadas las solicitudes si hubiese más de una, se someterá a evaluación por una Comisión de Valoración. En consecuencia dado que sólo hay una solicitud, no procede la evaluación de la Comisión de Valoración, debiendo comprobarse si se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Conforme a la Base Tercera, los requisitos de las entidades participantes son los siguientes:

Requisito	Cumple la solicitante
Entidades y Asociaciones, Federaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, constituidas legalmente, y que realicen su	Presenta declaración responsable.



<i>actividad general en el municipio de Utrera, desarrollando proyectos y actividades, con proyección o impacto sobre la población utrera, relacionados con el objeto de la convocatoria.</i>	
<i>Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a sus normativas específicas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, teniendo actualizado sus datos en el mismo, tal como establece el punto 2 del artículo 14 del Reglamento de Participación Ciudadana La entidad deberá haberse constituido antes de 1 de Enero de 2015.</i>	<i>Presenta declaración responsable</i>
<i>No estar incursas las personas jurídicas, las entidades o las personas que ostentan la representación legal de las mismas en alguno de los supuestos de prohibición, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones por incapacidad o incompatibilidad, establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.</i>	<i>Presenta declaración responsable</i>
<i>Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas, locales y de la Seguridad Social</i>	<i>Presenta declaración responsable</i>
<i>Acreditar experiencia con los colectivos objeto de atención y a los que se dirige esta subvención.</i>	<i>Presenta declaración responsable</i>
<i>Acreditar una contratación media en el ejercicio 2017 del equivalente a tres trabajadores a jornada completa durante el mismo o en su defecto durante el primer semestre de 2018.</i>	<i>Presenta declaración responsable aunque referido al ejercicio 2016 y 2017, en todo caso dada la concesión de la primera edición del plan a la misma entidad cumple con creces este parámetro, dado que aunque no está justificada aún la anterior edición por no haberse redactado el informe, con la justificación del 50% aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de Agosto de 2018 se superaba la cifra exigida.</i>
<i>Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.</i>	<i>Presenta declaración responsable.</i>
<i>Tener debidamente justificadas o estar en plazo de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones</i>	<i>Con fecha 28 de Septiembre de 2018 presentó la justificación de la subvención de la primera edición pendiente de informe. En todo caso presenta declaración responsable.</i>
<i>Documentación a presentar (Base Sexta)</i>	<i>Se presenta proyecto conforme a las Bases y certificados de estar al corriente. No aporta documentación en poder de este Ayuntamiento.</i>

En consecuencia procede emitir informe sobre el contenido del proyecto.

La entidad solicitante denomina al proyecto Entre Tod@s, 2ª edición. Los destinatarios del proyecto son la población activa de Utrera en general, y especialmente los colectivos de vulnerabilidad social (Mayores de 45 años, mujeres, personas con diversidad funcional, víctimas de violencia de género..). El objetivo es que al menos 21 personas mejoren sus condiciones sociales y personales aunque calculan la repercusión en 350 personas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
 Fecha: 05/12/2018
 Hora: 13:18



Los servicios que quiere prestar con el proyecto son:

Dignificación de las personas. Actividades encaminadas a la recuperación de los valores perdidos a causa de la pobreza continuada.

Motivación para el trabajo. Promueve la motivación laboral de las personas desempleadas a través de programas especializados, es decir, mediante la definición y realización de una secuencia concatenada de acciones que mejoren su empleabilidad.

Acompañamiento y refuerzo social durante el empleo y la consecución de éste. Es decir, es el apoyo intensivo a las personas que tienen especial dificultad durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo.

Favorecer los contactos laborales con empresas.

Motivación para la Formación Profesional. Actividades dirigidas a adultos que quieran acabar los estudios y poseer una cualificación profesional.

El esquema de trabajo se divide en siete bloques:

Proyectos ya comenzados a fecha anterior al 1 de Agosto de 2018.

La necesidad de continuar con los servicios iniciados en el anterior proyecto, así como la puesta en marcha de los proyectos estivales hacen necesario contratar a personal cualificado para la realización del mismo. Perfiles profesionales contratados durante este periodo:

a. Auxiliar Administrativo (1): Encargada de la gestión de administración, contabilidad y secretaría.

b. Periodista (1): Su función ha sido la de dar difusión a los proyectos que comenzaban es este periodo, de ahí la jornada estipulada.

c. Orientadora (1): Su cometido acompañar y contribuir a la búsqueda y mejora de empleo.

d. Técnico de Apoyo (1): Encargada de coordinar las labores de mantenimiento, limpieza y cocina, así como la realización de las compras para que las actividades se realizaran de manera satisfactoria.

e. Personal de mantenimiento (Albañil, peón Mantenimiento, pintor...) (4): Finalización de las actividades propuesta para una mejor adecuación de las instalaciones.

f. Ayudante de Cocina (2): Realización de los menús diarios (desayunos, almuerzos y meriendas).

g. Animadoras socioculturales (4): Gracias a la incorporación de estos profesionales se pudo aumentar el número de menores participantes en las colonias de verano, pues se pudieron poner en marcha 2 grupos más (con un total de 20 menores) además de dar apoyo a los 5 grupos restantes.

h. Limpiadora (1): Su objetivo era el de mantener las instalaciones de manera adecuadas, no sólo dónde se realizaban las Colonias de verano, sino en la sede central (Bda. El Tinte), así como donde se realizaban los talleres de Refuerzo educativo en verano.

2. Servicio de Acompañamiento a la Búsqueda de Empleo (SABE) El objetivo de este proyecto es desarrollar actividades de asesoramiento y acompañamiento para la consecución e incorporación al mercado laboral de personas en vulnerabilidad social, no sólo las que inserte el propio programa sino las que de manera directa se acerquen a él.

3. Servicio "Wake up" Se define Servicio Wake Up, como una ayuda a la familia para luchar contra el absentismo escolar, así como para ser guía y facilitador en las tareas a las que deben enfrentarse cada mañana al comenzar el día y de este modo no puedan justificar la ausencia del menor en la escuela.

4. Mantenimiento. Compuesto por un grupo de profesionales cualificados del sector Obras y Servicios que realizarán labores propias de construcciones y reformas en las Sedes Sociales de la entidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

5. *Formación. El nivel socioeducativo de las familias que atendemos se encuentra en los niveles más bajos de la población por lo que se detecta una gran necesidad de trabajo para fomentar la educación/formación en este aspecto nos centraremos en la parte de educación no formal.*

6. *Mantenimiento de equipos informáticos y actualización de la información en plataformas digitales y/o medios de comunicación tradicionales. La necesidad del uso de los equipos informáticos con un rendimiento optimizado hace necesario la figura de un profesional que realice un mantenimiento continuado y adaptado a las necesidades cada vez más complejas de la entidad. Dentro de sus funciones estará también la de dar a conocer y difundir las diferentes actividades en las que está inmersa la entidad.*

7. *Ayudantes de cocina. Su función será la de realizar/elaborar los menús durante el periodo estival (periodo en el que las Colonias están en ejecución), entendiéndose éstos como desayunos, almuerzos y meriendas.*

*En relación a los costes previstos para el proyecto son:
(Iniciado antes de 1 de Agosto de 2018).*

ANIMADORA SOCIAL	40	1.304,32 €	848,09 €
ANIMADORA SOCIAL	40	1.493,95 €	1.322,19 €
EDUCADODRA SOCIAL	40	1.304,32 €	848,09 €
ANIMADORA SOCIAL	40	1.304,32 €	848,09 €
TECNICO ORIENTACIÓN	40	1.503,64 €	2.125,15 €
TECNICO DE APOYO	40	2.110,26 €	1.372,13 €
ALBAÑIL	40	1.557,63 €	1.168,56 €
PINTOR	40	1.159,38 €	869,78 €
ALBAÑIL	40	1.159,38 €	869,78 €
MANTENIMIENTO	40	1.159,38 €	502,40 €
TOTAL GASTO	TOTAL GASTO	17.582,09 €	12.137,69 €
ANIMADORA SOCIAL	40	1.304,32 €	848,09 €
ANIMADORA SOCIAL	40	1.493,95 €	1.322,19 €
EDUCADODRA SOCIAL	40	1.304,32 €	848,09 €
ANIMADORA SOCIAL	40	1.304,32 €	848,09 €
TECNICO ORIENTACIÓN	40	1.503,64 €	2.125,15 €
			TOTAL 29.719,78 €

Y en relación a lo previsto para el resto del proyecto es el siguiente:

NOMBRES	HORAS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	FINIQUITOS
TECNICO ORIENTACIÓN	40	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	295,44 €
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	40				724,15 €	1.449,23 €	1.449,23 €	196,50 €
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	40				724,15 €	1.449,23 €	1.449,23 €	196,50 €
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	40	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	218,34 €
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	40	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	218,34 €
MEDIADOR SOCIOCULTURAL	40	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	218,34 €
MANTENIMIENTO	40	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	218,34 €
MANTENIMIENTO	40	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	1.449,23 €	218,34 €
INFORMATICO	40	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	295,44 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
 Fecha: 05/12/2018
 Hora: 13:18



LIMPIADORA	40	1.176,48 €	1.176,48 €	1.176,48 €	1.176,48 €	1.176,48 €	1.176,48 €	174,66 €
AYUDANTES DE COCINA	40				724,61 €	1.449,23 €	724,61 €	61,00 €
AYUDANTES DE COCINA	40				724,61 €	1.449,23 €	724,61 €	61,00 €
PROFESOR INGLÉS	40	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €	1.959,06 €			194,04 €
NUTRICIONISTA	40	1.959,06 €	1.959,06 €					98,50 €
ASESORÍA JURÍDICA	10	489,76 €	489,76 €	489,76 €	489,76 €	489,76 €	489,76 €	
TOTAL		16.748,63 €	16.748,63 €	14.789,57 €	17.687,09 €	18.627,43 €	17.178,19 €	2.664,78 €

En esta segunda edición se introdujo la posibilidad de incluir proyectos ya iniciados aunque con ciertas restricciones. Así la Base cuarta permitía “Excepcionalmente y hasta un máximo de un 20% de la subvención se podrán incluir proyectos ya iniciados con fecha anterior a 1 de Agosto de 2018 por la entidad beneficiaria que respondan a las finalidades objeto de esta subvención. Respecto a este porcentaje, el personal contratado deberá haber sido en al menos un 75% personas que en los últimos dieciocho meses (desde el 1 de Agosto de 2018) no hayan trabajado más de seis meses”.

Asimismo de conformidad a la base cuarta “Se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada y se realicen durante el periodo de vigencia de la subvención. A estos efectos al menos el 90% del importe de la subvención deberá ser justificado mediante contratos de trabajo directos del proyecto objeto presentado, pudiendo justificarse el 10% como gastos generales de ejecución del proyecto (supervisión del proyecto, gastos de oficina, gestoría y similar). En este sentido la entidad presenta como gastos previstos indirectos 15.000.-euros”.

El proyecto total de la entidad solicitante consta de los siguientes gastos:

Concepto	Gasto previsto	Porcentaje
Proyecto iniciado antes 01/08/2018	29.719,78 €	19,81 %
Gastos indirectos	15.000,00€	10 %
SUBVENCION SOLICITADA	150.000,00 €	

En consecuencia ambos porcentajes cumplen lo señalado en las bases. Respecto al contenido del proyecto cumplen lo indicado en las Bases, por lo que el informe es FAVORABLE a la concesión de la subvención de 150.000.-euros, a la “ASOCIACION DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR”, con C.I.F.:G91147108, debiendo una vez finalizado el proyecto y en fase de justificación procederse al análisis más pormenorizado de lo realizado.

Conforme a lo dispuesto en la Base Decimotercera “Dado el interés social y la labor complementaria que de la actuación del Ayuntamiento realizan entidades sin ánimo de lucro, que puedan concurrir a esta convocatoria, así como la escasez de recursos económicos de los que disponen (lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos), a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 60% de la misma, abonándose el otro 40% una vez justificada la mitad del gasto”.

Asimismo y según lo señalado en la Base Quinta “Serán subvencionables los contratos formalizados durante seis meses posteriores al inicio de periodo de ejecución de la subvención, contando como fecha de formalización, la fecha de alta en la Seguridad Social.

El periodo de ejecución de la subvención se iniciará el día 1 del tercer mes siguiente al de la fecha de acuerdo de adjudicación.

Respecto a la excepción recogida en el Punto Cuarto del Apartado anterior, el periodo de ejecución del porcentaje máximo del 20% del proyecto podrá ser durante todo el ejercicio 2018, siempre y cuando se haya iniciado antes del 1 de Agosto de 2018.

Es lo que se informa a los efectos oportunos”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
 Fecha: 05/12/2018
 Hora: 13:18



Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Otorgar la subvención cuyas Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores por cuenta ajena para la inserción laboral (INSERTA EMPLEO UTRERA, 2ª Edición), fueron aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de Septiembre de 2018, a la entidad “ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR” con C.I.F.: G91147108, por importe total de 150.000,00.-euros.

SEGUNDO: Fijar como fecha de ejecución de la subvención del 1 de Marzo de 2019 a 31 de Agosto de 2019 en cumplimiento de la Base Quinta.

TERCERO: Abonar el 60% del importe de la subvención (90.000,00.-euros), en función de lo señalado en la Base Decimotercera, una vez acreditados los extremos indicados en su texto.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo al objeto de la oportuna publicidad de este Acuerdo notificándose al interesado, indicando las obligaciones de justificación señaladas en la Base Decimocuarta.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDIA. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Area de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 13º. 3º.-** (Expte. 771/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación número PA 30/2016, mediante procedimiento negociado, de la adquisición onerosa de la finca en C/ Niño Perdido, 1, Utrera (Sevilla), finca registral numero 4186 y referencia catastral 3288012TG5138N0001AT”. Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



PUNTO 13º. 3º.- (EXPTE. 771/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO PA 30/2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DE LA ADQUISICIÓN ONEROSA DE LA FINCA EN C/ NIÑO PERDIDO, 1, UTRERA (SEVILLA), FINCA REGISTRAL NUMERO 4186 Y REFERENCIA CATASTRAL 3288012TG5138N0001AT”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y VIVIENDA.

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir el bien inmueble sito en calle Niño Perdido, n.º 1, titularidad de los herederos Dña. M^a Luisa Peña Gutiérrez, a título oneroso por su elevado nivel cultural, al contener restos edificatorios de final de la edad media (siglos XIV y XV).

Vista Escrituras de Aceptación y Adjudicación Parcial de Herencia y Acta de Notificación de fecha 29 de mayo de 2018, suscritas ante D. José Montoro Pizarro, Notario de la ciudad de Utrera y del Ilustre Colegio de Andalucía, por la que se acepta pura y simplemente la herencia, por parte de los señores comparecientes, tratándose de los hijos de la fallecida, D. Ricardo, Dña. María Luisa, D. Eduardo, Dña. Beatriz y D. Alberto González de la Peña Peña que heredan por partes y su cónyuge viudo, D. Ricardo González de la Peña Laguillo, al que corresponde el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la finca de referencia.

Vista la Nota Simple Informativa del inmueble que se pretende adquirir sito en C/ Niño Perdido, n.º 1, para la comprobación de las cargas o gravámenes sobre la propiedad, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto contrato de arras y promesa de compraventa de la citada finca, suscrito el 14/06/16. A la vista de la consignación presupuestaria existente a fecha actual, se ha considerado oportuna la ejecución faseada del contrato de arras y promesa de compraventa, tal y como el mismo posibilitaba.

Visto Informe Urbanístico, que contiene valoración pericial de la finca sita en C/ Niño Perdido, n.º 1, emitido por la Arquitecta Municipal, M^o Auxiliadora García Lima, de fecha 30 de abril de 2018.

Vista propuesta de Reconocimiento de Crédito (RC) de fecha 15/05/18, por la que se contempla la financiación de la finca sita en C/ Niño Perdido, n.º 1, con la partida presupuestaria del presupuesto municipal de 2018: U82 9200 622011, que asciende a 433.588,69.-€.

Visto Informe Jurídico de la Técnico de Administración General del Área de Humanidades, sobre la legislación y el procedimiento aplicable a la adquisición onerosa de la finca sita en C/ Niño Perdido, n.º 1, de fecha 13/06/18.

Visto Informe de Fiscalización del gasto suscrito por la Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 19/06/18.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

Visto Pliego de Condiciones que rige la adquisición del inmueble sito en c/ Niño Perdido, n.º 1, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 20/06/18.

Vista Escritura de expediente para la rectificación de cabida de finca regulado en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, otorgada en Utrera el 31 de octubre de 2017, ante el Notario D. José Montoro Pizarro, con n.º de Protocolo 1405, donde se recoge descripción actualizada de la finca, con el siguiente tenor literal: “*casa en calle Niño Perdido sin número, hoy número uno que antes fue calle Misericordia, número dos de UTRERA. Tiene una superficie de setecientos treinta y dos metros cuadrados.*” Esta descripción coincide con la información catastral de la finca.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2018 que establece literalmente en la parte dispositiva: “*PRIMERO: Avocar la competencia designada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 20/11/2015, en la Alcaldía-Presidencia por motivos de urgencia.- SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación mediante procedimiento negociado de la adquisición onerosa d ella finca sita en C/ Niño Perdido, 1 (Expte. PA030/16), con referencia catratal 3288012TG5138N0001AT, a título oneroso por su elevado nivel cultural, ya que contiene restos edificatorios de final de la edad media (siglos XIV y XV).- TERCERO: La adquisición está condicionada a la depuración física y al levantamiento de las cargas financieras existentes sobre las fincas por parte de los actuales propietarios y el usufructuario de las mismas. CUARTO: Autorizar el gasto consistente, en la adquisición de la finca sita en C/ Niño Perdido, n.º 1, de Utrera, con referencia catastral 3288012TG5138N0001AT, por importe de 433.588,69.-€, existiendo crédito adecuado y suficiente según se acredita en la aplicación presupuestaria U82 9200 622001, del Presupuesto Municipal de 2018, según documento de Reconocimiento del Crédito autorizado con fecha 15/05/2018, por la Interventora General del Ayuntamiento de Utrera. Siendo el importe total de la adquisición 460.444,14.-€, habiéndose descontado de dicho importe la cantidad entregada en concepto de arras que ascienden a 26.855,45.-€, autorizada previamente por Decreto de Alcaldía de 14/06/2016. QUINTO: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la adquisición de la finca sita en Cl Niño Perdido, n.º 1 del bien por procedimiento negociado.- SEXTO.- Remitir el Pliego de Condiciones, que rigen la adquisición del inmueble sito en C/ Niño Perdido, 1 a los herederos de Dña. M.ª Luisa Peña Gutiérrez, para que presente oferta ajustándose a las determinaciones fijadas en el mismo. Siendo los herederos los hijos de la fallecida, D. Ricardo , Dña. María Luisa, D. Eduardo, Dña. Beatriz y D. Alberto González de la Peña Peña, con NIF 52.273.797-H, 75.441.405-W, 77.535.336-J, 77.535.337-Z Y 77.535.338-S, respectivamente, que heredan por partes iguales y su cónyuge viudo, D. Ricardo González de la Peña Laguillo, con NIF 28.135.502Q, al que corresponde el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la finca de referencia.- SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a D. Ricardo, Dña. María Lisa, D. Eduardo, Dña. Beatriz y D. Alberto González de la Peña Peña, a D. Ricardo González de la Peña Laguillo, a los Departamentos de Secretaría, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y a Cultura a los efectos oportunos”.*

Visto escrito presentado con fecha 25/06/18 por el usufructuario y los herederos de Dña. María Luisa Peña Gutiérrez, como propietarios del inmueble sito C/ Niño Perdido, 1, manifestando la aceptación del precio ofrecido por el Ayuntamiento.

Visto Informe suscrito por la Tesorera Municipal de fecha 21 de noviembre de 2018, que recogen las deudas de los propietarios del inmueble sito en c/ Niño Perdido, 1, así como de los sujetos obligados tributarios ausentes en el presente contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
Fecha: 05/12/2018
Hora: 13:18



Visto Informe de Fiscalización de Gastos de la Interventora de Fondos, de fecha 04/12/2018 .

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y el Decreto de Alcaldía de 20/11/15 de Organización del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Utrera, por el presente vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación PA 30/2016 de adquisición onerosa, mediante procedimiento negociado de inmueble sito en C/ Niño Perdido, 1, inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, n.º 1, con el n.º 4186, Tomo 1546, Libro 567, Folio 200, Alta 16, a los herederos de Dña. María Luisa Peña Gutiérrez: D. Ricardo , Dña. María Luisa, D. Eduardo, Dña. Beatriz y D. Alberto González de la Peña Peña, con NIF 52.273.797-H, 75.441.405-W, 77.535.336-J, 77.535.337-Z Y 77.535.338-S, respectivamente, que heredan por partes iguales y su cónyuge viudo, D. Ricardo González de la Peña Laguillo, con NIF 28.135.502-Q, al que corresponde el usufructo vitalicio de la una tercera parte indivisa de la finca de referencia.

SEGUNDO: La adquisición se efectúa por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUANTO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (460.444,14.-€). Previamente ha sido entregada en concepto de arras la cantidad de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.855,45.-€), autorizada por Decreto de Alcaldía de fecha 14/06/16 y contrato de arras de la misma fecha, quedando pendiente de pago la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (433.588,69.-€).

TERCERO: Disponer y reconocer la obligación por importe de 433.588,69.-€, de acuerdo con el documento de Reconocimiento de Crédito de fecha 15/05/18, con cargo a la aplicación presupuestaria U82 9200 620011, n.º operación 2018 22008986, de la siguiente forma:

- D. Ricardo González de la Peña Laguillo: 16.000.-€, liquidación del usufructo vitalicio.
- D. Ricardo González de la Peña Peña: 83.517,74.-€, propietario de la quinta parte de la finca.
- Dña. María Luisa González de la Peña Peña: 83.517,74.-€, propietaria de la quinta parte de la finca.
- D. Eduardo González de la Peña Peña: 83.517,74.-€, propietario de la quinta parte de la finca.
- Dña. Beatriz González de la Peña Peña: 83.517,74.-€, propietaria de la quinta parte de la finca.
- D. Alberto González de la Peña Peña: 83.517,74.-€, propietario de la quinta parte de la finca.

CUARTO: Aprobar la compensación de cargas financieras que adeudan los propietarios del inmueble al Ayuntamiento de Utrera, según Informe de la Tesorera Municipal de fecha 11 de julio de 2018, imputables a sujetos obligados tributarios ausentes en el presente contrato y, por tanto, no garantizadas de cobro con la continuidad del negocio jurídico derivado del contrato de arras de los inmuebles sitios en calle Antón Quebrado n.º 6 y n.º 8, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

“...Primero. La referencia catastral 3288012TG5238N0001AT c/ Niño Perdido, nº1, tiene a la fecha indicada valores pendiente de pago en concepto de IBI URBANA por un importe total de 11.724,74.-€, deuda que se encuentra a nombre de Isidoro Peña Hernández DNI 28.144.699J.

Segundo. Que a nombre de Isidoro Peña Hernández DNI 28.144.699J, además de las anteriores, y las correspondientes a la referencia catastral 3186205TG5138N0001RT- Antón Quebrado , 8, en concepto de IBI URBANA por un importe de 7.324,66€, constan a la fecha indicada valores pendientes en concepto de IBI URBANA de distintas referencias catastrales por un importe de 14.282,66.-€.

Tercero. La referencia catastral 3186205TG5138N0001RT- Antón Quebrado , 8, tiene a la fecha indicada valores pendientes de pago en concepto de IBI URBANA por un importe total de 7.324,66.-€, deuda que se encuentra a nombre de Isidoro Peña Hernández, DNI 28.144.697B.

La referencia catastral 3186204TG5133N001KT- Antón Quebrado, 6 tiene a la fecha indicada valores pendiente de pago en concepto de IBI URBANA, por un importe total de 4.244,07 €, deuda que se encuentra a nombre de María Luisa de la Peña Gutiérrez, DNI 28.144.697B.

Que constan a la fecha valores pendientes de pago en concepto de BASURAS de Antón Quebrado, 6 y 8 por importe total de 5.006,90.-€, deuda que se encuentra a nombre de María Luisa de la Peña Gutiérrez DNI 28.144.697B.

Cuarto. Que a nombre de María Luisa de la Peña Gutiérrez, DNI 28.144.697B, constan a la fecha indicada además de los anteriores, valores pendientes por concepto de IBI URBANA, IBI RÚSTICA, BASURA Y ENTRADA DE VEHICULO por importe total de 25.682,23.-€.

Quinto. Que a nombre de Ricardo González de la Peña Laguillo DNI 28.135.502Q, constan a la fecha indicada valores pendientes por concepto de IBI URBANA e IVTM por importe total de 1.667,28.-€.

Sexto.. Que a nombre de Ricardo González de la Peña y de la Peña DNI 52.273.797H, constan a la fecha indicada valores pendiente por concepto de IVTM y MULTAS DE CIRCULACIÓN por importe total de 308,35.- €.

Sexto. Que a nombre de Alberto González de la Peña y de la Peña DNI 77.535.338-S, constan a la fecha indicada valores pendientes por concepto de MULTAS, IBI URBANA, VELADORES, BASURA e IVTM por importe total de 10.245,58.-€.

Séptimo. Que a nombre de M.^a Luisa González de la Peña y de la Peña DNI 77.441.405-W, constan a la fecha indicada valores pendiente por concepto de IVTM Y MULTAS DE CIRCULACIÓN por importe total de 686,20€. Se adjunta listado detallado de cada una de las deudas desglosadas. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TESORERA MUNICIPAL.- Inmaculada Fernández Trinidad”.

QUINTO: Ordenar el pago por la diferencia resultante, tras la compensación de las deudas que aparecen detalladas en el apartado anterior con el siguiente desglose:

- A nombre del anterior propietario Isidoro Peña Hernández : IBI URBANA de la finca objeto de este contrato por un importe total 11.724,74.-€ e IBI URBANA de otros inmuebles por importe de 14.282,66.-€.
- A nombre de la anterior propietaria María Luisa de la Peña Gutiérrez: IBI URBANA, IBI RÚSTICA, BASURA y ENTRADA DE VEHÍCULO de distintas referencias catastrales por importe total de 25.682,23.-€.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

- A nombre de Ricardo González de la Peña Laguillo, un tercera parte de los valores pendientes de pago de IBI URBANA e IVTM, por importe de 1.667,28.-€, compensándose 555,76.-€.
- A nombre de Ricardo González de la Peña Peña, un tercera parte de los valores pendientes de IVTM y MULTAS DE CIRCULACIÓN por importe de 308,35€, compensándose 102,18.-€.
- A nombre de María Luisa González de la Peña Peña, una tercera parte de los valores pendientes de pago de IVTM y MULTAS DE CIRCULACIÓN por importe de 686,20 €, compensándose 228,73.-€.
- A nombre de Alberto González de la Peña Peña, una tercera parte de los valores pendientes de pago de MULTAS, IBI URBANA, VELADORES, BASURAS e IVTM por importe de 10.104,95 €, compensándose 3.368,30.-€.

Interesado	Obligación	Compensación deudas		Resultado
		Comunes	Individuales	
D. Ricardo González de la Peña Laguillo	16.000,00 €	1.909,63 €	555,76 €	13.534,61 €
D. Ricardo González de la Peña Peña	83.517,74 €	9.956,00 €	102,78 €	73.458,96 €
Dña. M. Luisa González de la Peña Peña	83.517,74 €	9.956,00 €	228,73 €	73.333,01 €
D. Eduardo González de la Peña Peña	83.517,74 €	9.956,00 €		73.561,74 €
Dña. Beatriz González de la Peña Peña	83.517,74 €	9.956,00 €		73.561,74 €
D. Alberto González de la Peña Peña	83.517,74 €	9.956,00 €	3.368,32 €	70.193,42€
TOTAL	433.588,70 €	51.689,63 €	4.255,59 €	377.643,48€

Una vez aplicada la compensación, el importe de la deuda global de los sujetos obligados tributarios queda reducido a 25.086,82.-€, cuyo pago queda aplazado hasta que se proceda a su compensación con la adquisición de las fincas sitas en c/ Antón Quebrado n.º 6 y 8, descritas en el antecedente primero. El Ayuntamiento de Utrera, en la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2016, autorizó el gasto de esta adquisición por importe de 259.495,18.-euros, habiéndose descontado las cantidades entregadas en concepto de arras que ascienden a 5.593,53.-€ y 10.482,66.-€, respectivamente.

SEXTO: Una vez aceptada la oferta por los propietarios, formalizar el acuerdo de las partes en documento administrativo y elevarlos a escritura pública en el plazo máximo de un mes, previa justificación por los propietarios en los términos dispuestos en el pliego de condiciones que rige la presente licitación de que sobre el bien inmueble objeto de adquisición no existen cargas y gravámenes, realizando igualmente las operaciones registrales que sean necesarias.

SÉPTIMO: Notificar a los propietarios la adjudicación del contrato y dar traslado de la oferta de pago.

OCTAVO: Dese cuenta del presente a los departamentos de Secretaría, Vivienda y Patrimonio, a la Tesorería de Fondos y a la Intervención de Fondos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo: Víctor Sánchez Pérez. 8º Teniente Alcalde. Delegado de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180744975
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33	Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 13°. 4°.-** (Expte. 772/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a “Expediente de contratación número FES-08/2018, “Espectáculo audio-visual Mapping Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 13°. 4°.- (EXPTE. 772/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO FES-08/2018, “ESPECTÁCULO AUDIO-VISUAL MAPPING UTRERA MÁGICA, NAVIDAD EN LA CAMPIÑA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HUMANIDADES.

Vista Memoria Justificativa de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrita por la Segunda Teniente de Alcalde, Concejala-Delegada del Área de Humanidades, M. Carmen Cabra Carmona, que literalmente dice: *“Se emite la siguiente Memoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.- TIPO DE CONTRATO Contrato Privado de Servicios.- OBJETO DEL CONTRATO: La contratación del servicio para la producción artística del espectáculo audiovisual único “Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”, utilizando de lienzo la icónica Casa Surga. En ella se irá proyectando una historia cuyo eje principal es un duende mágico, llamado “Lucky”, en su visita a la localidad de Utrera, donde se contará el hecho de que nuestro amigo el duende Lucky, queda encantado con la cultura, gastronomía y entorno privilegiado del municipio.- Es un espectáculo con una duración aproximada de 9 minutos dirigido a todas las edades, que pretende además de ser un producto de entretenimiento para toda la familia, un elemento divulgativo y pedagógico aportando valores de igualdad de género, solidaridad y respeto al medio ambiente.- Se realizarán 11 proyecciones*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18</p>
---	--	---



durante 8 días en “Las Navidades 2018-2019”.- **NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:** El presente contrato tiene como fin ofrecer a la población en general, los servicios necesarios para la celebración del espectáculo audiovisual “Utrera Mágica Navidad en la Campiña”, que organiza la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio, dentro de las competencias que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye al municipio: Artículo 9.16. Promoción del turismo, que incluye: a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés. Artículo 17. Planificación y gestión de las actividades culturales y promoción de la cultura que incluye: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.- **LOTES** : - **LOTE ÚNICO DESCRIPCIÓN:**- Contratación del servicio de producción escénica y artística del espectáculo audiovisual único “Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”. Se realizarán 11 proyecciones de aproximadamente 9 minutos cada una, durante 8 días dentro del periodo de Navidades 2018.- **PRECIO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO:** DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (17.290,00.-€).- **IMPORTE DEL IVA:** TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.630,90.-€).- **IMPORTE TOTAL:** VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (20.920,90.-€).- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** :- H22 4320 22617 (Promoción Turística).- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** del 8 al 30 de diciembre de 2018.- **DURACIÓN TOTAL INCLUIDA LAS POSIBLES PRÓRROGAS:** Sin prórrogas previstas.- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** - () Procedimiento abierto.- () Procedimiento abierto simplificado.- () Procedimiento abierto supersimplificado.- () Procedimiento restringido.- (x) Procedimiento con Negociación.- () Procedimiento Dialogo competitivo.- () Procedimiento de asociación para la innovación.- **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN CUANDO SE UTILICE UN PROCEDIMIENTO DISTINTO DEL ABIERTO Y RESTRINGIDO** :- Se aplica el procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** conforme al artículo 168,a)2º, de la LCSP, en consideración a las razones artísticas que constituyen su objeto y a la exclusividad de representación que ostentan los licitadores respecto a los artistas a contratar.- **TIPO DE TRAMITACIÓN** : ORDINARIA (x); URGENTE () .- A la vista de las características y del importe del contrato se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 2ª Tte. Alcalde del Área de Humanidades.-Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona”.

Vista RC nº 0943.18, de fecha 8 de noviembre de 2018, suscrita por la Interventora General, con cargo a la partida H22 4320 22617 SERVICIO DE DISEÑO, DIRECCIÓN, INSTALACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MAPPING DURANTE LAS NAVIDADES, con Número de operación 2018.22029572, destinada al pago del Servicio “Espectáculo audiovisual “Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”.

Visto Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades y el Coordinador de Actividades Culturales, con fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto Informe Jurídico de 22 de noviembre de 2018, emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Utrera.

Visto Informe de conformidad del expediente fiscalizado, de fecha 4 de diciembre de 2018, emitido por la Interventora General de Fondos.

Vista documentación administrativa necesaria para la adjudicación del contrato presentada por la entidad a la entidad Dosifica Eventos S.C (con nombre comercial Profuse audiovisual), con C.I.F.: J91.794.172.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18</p>
---	---	---



Corresponde al Alcalde la competencia como órgano de contratación, respecto de los contratos de servicio y contratos privados cuando su importe no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, no obstante esta competencia se encuentra delegada por Decreto de Alcaldía de 20 de noviembre de 2015, en la Junta de Gobierno Local para autorización y disposición de gastos de capítulo II por importe superior a 12.020,24.-euros.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contrato de servicios, de naturaleza privada, “Espectáculo audio-visual Mapping Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”, de acuerdo con el artículo 25 a) 1º, cuya adjudicación se realizará por el órgano de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, con empresario determinado, en base al artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sin la previa publicación de un anuncio de licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del contrato privado de servicios de “Espectáculo audio-visual mapping “Utrera Mágica, Navidad en la Campiña”, con códigos CPV 92140000-4, 92300000-4, 92312000-1, 92312240-5 y 92370000-5.

TERCERO: Autorizar el gasto por un importe total de 20.920 € (IVA INCLUIDO), existiendo crédito adecuado y suficiente según se acredita en la partida presupuestaria H22 4320 22617 del presupuesto del ejercicio 2018, RC 0943.18 aprobada con fecha 08/11/18 nº operación: 2018 22029572.

CUARTO: Adjudicar mediante procedimiento negociado con adjudicación directa la ejecución del contrato de servicios de naturaleza privada Espectáculo audio-visual “Utrera Mágica Navidad en La Campiña” de acuerdo con el artículo 25 a) 1º, a la entidad Dosifica Eventos S.C (con nombre comercial Profuse audiovisual), con CIF J-91.794.172, domicilio fiscal en calle Concejal Alberto Jiménez Becerril nº 22, pta. 112, 41009-Sevilla, por un importe de VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (20.920,00 €) Iva incluido.

QUINTO: Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de:

Nombre y apellidos del/de la empleado/a	Alfonso Jimenez Ballesteros
Denominación del puesto de trabajo en RPT	Técnico de Turismo, Festejos y Comercio
Unidad Administrativa del empleado/a	Delegación Turismo, Festejos y Comercio

Este/a empleado/a ejercerá las facultades de Responsable del contrato.

SEXTO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, comunicándole los recursos legales correspondientes y dar traslado al Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, para la continuación del expediente, así como al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes (Código DIR3 LA0008093) a los efectos correspondientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La 2ª Teniente Alcalde del Área de Humanidades.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33

DOCUMENTO: 20180744975
 Fecha: 05/12/2018
 Hora: 13:18



Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B5E0F00B4X6D0W1D1K7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2018 13:18:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20180744975 Fecha: 05/12/2018 Hora: 13:18</p>
---	--	--

